

Código
P04-FC02

### PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTOS ESPECIALES DE EXÁMENES

RESUMEN DE REVISIONES					
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN			
1.0	16/01/2023	Aprobada por Junta de Facultad a propuesta de CGC-Centro			
1.1	12/12/2024	Modificada para adecuar al Reglamento UCA/CG03/2024 por el que se modifica el			
		Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los alumnos de la			
		Universidad de Cádiz. Aprobada por Junta de Facultad a propuesta de CGC-Centro			

#### 1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir cómo se organizan los llamamientos especiales de una asignatura en la Facultad de Ciencias de acuerdo al Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz

#### 2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Atendiendo al **Reglamento UCA/CG03/2024** por el que se modifica el **Reglamento por el que se regula el régimen** de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, y a sus artículos 8, 9 y 10, en lo que se refiere a llamamientos especiales se establece:

En el caso de los llamamientos especiales, el estudiante puede ser convocado a varios exámenes el mismo día, evitando que le coincida la hora de celebración.

Los llamamientos especiales se celebrarán en los días finales del período de exámenes establecido en el calendario académico.

El estudiantado será informado del periodo para solicitar los llamamientos especiales a través de su publicación en la web, Información Ciencias y/o redes sociales, así como por otras vías habituales de comunicación con el estudiantado.

La recogida de solicitudes se realizará a través de un formulario Google o cualquier otra aplicación que el Decanato ponga a disposición del estudiantado. La evaluación de las solicitudes se realizará durante el período de exámenes de cada convocatoria oficial.

En las convocatorias extraordinarias, así como en los exámenes parciales, no habrá llamamientos especiales. En el caso en el que coincidan una asignatura en convocatoria ordinaria y otra en convocatoria extraordinaria, el estudiante podrá solicitar realizar el llamamiento especial de la asignatura en convocatoria ordinaria.

El estudiante podrá concurrir al llamamiento especial (vuelta R), como llamamiento extraordinario, previa solicitud al Centro, cuando no haya podido acudir al llamamiento ordinario por alguna de las siguientes circunstancias y justificándolo adecuadamente aportando la documentación acreditativa indicada por el Centro (cualquier otra documentación aportada <u>no será aceptada</u>):

#### 1. Coincidencia de exámenes

Un alumno podrá solicitar llamamiento especial cuando le coincidan dos exámenes **el mismo día natural** debiendo presentar, junto con la solicitud, el **justificante de la realización del examen** que ha realizado.



Se podrán solicitar llamamientos especiales por coincidencia de exámenes hasta 72 horas antes del día reservado para el llamamiento especial de la asignatura solicitada. Si la hora de comienzo del examen oficial dista 72 horas o menos de la hora de comienzo del examen de llamamiento especial

- y el examen es por la mañana, se podrá solicitar la convocatoria de llamamiento especial hasta las 17:30 del día del examen oficial.
- y el examen es por la tarde, se podrá solicitar la convocatoria de llamamiento especial hasta las 23:30 del día del examen oficial.

No se aceptarán solicitudes fuera de plazo ni por otras vías que no sean las establecidas por Decanato.

2. Asistencia a reuniones de órganos colegiados en representación de la Universidad de Cádiz.

Se deberá presentar el justificante de asistencia (documento firmado por organizador de la reunión o presidente del órgano colegiado) junto con la solicitud.

3. Enfermedad el día del examen que imposibilite asistir al mismo.

Se debe justificar convenientemente la situación mediante un certificado médico que especifique de modo expreso la imposibilidad de acudir al examen en la fecha y hora establecida en la convocatoria (no basta con un justificante de visita o asistencia a una consulta o a urgencias, ni una cita previa, ni es necesario informar sobre la enfermedad padecida)

4. Encontrarse en situación de ingreso hospitalario en la fecha del examen el estudiante, su pareja de hecho o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Se deberá aportar el documento que acredite la situación de ingreso hospitalario.

5. Fallecimiento de su pareja de hecho o de un familiar hasta el **segundo grado** de consanguinidad o afinidad en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.

Se deberá presentar **certificado de defunción** y la documentación que **justifique el parentesco** con la persona fallecida.

6. Coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (conforme a las resoluciones oficiales de la Consejería correspondiente de una Comunidad Autónoma o del Consejo Superior de Deportes) o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Cádiz.

Se debe justificar con la **resolución (BOJA o BOE), donde se indique su condición de deportista de alto rendimiento**, así como el justificante de la **participación en la actividad deportiva** coincidente con el examen para el que pide el llamamiento especial.

- 7. Cualquier otro **motivo grave** que se justifique ante el Centro tales como:
  - a. El alumno se encuentra trabajando.

Se deberá aportar vida laboral y justificante de horario laboral.

b. El alumno se encuentra de movilidad /Erasmus, Sicue, PIMA).



Se deberá presentar el *Learning Agreement* firmado y aceptado por la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales

c. El alumno tiene una citación en el juzgado

Se deberá presentar copia de la citación judicial en la debe aparecer nombre del estudiante, día y hora de la citación oficial.

d. El alumno ha solicitado presentación a las pruebas para la obtención del permiso de conducir

Se deberá presentar documento justificativo de la Autoescuela o DGT donde conste el día y hora de la prueba.

Dado que la vuelta R es un llamamiento de carácter extraordinario no se podrán realizar dos vueltas R del mismo semestre en el mismo día.

## 3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN EN SU CASO INDICADORES:

## **INDICADORES:**

ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente

## **EVIDENCIAS EN SU CASO:**

- Calendario de exámenes de llamamientos especiales
- Registro de solicitudes de llamamientos especiales



# 4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Vicedecano/a de Ordenación Académica y Planificación	Publicar la convocatoria de llamamientos especiales	Al inicio de cada convocatoria de exámenes (febrero, junio y septiembre)	Web del Centro(Eventos, noticias) y otras vías de comunicación con el estudiantado (Información Ciencias, whatsApp)
Vicedecano/a de Ordenación Académica y Planificación	Recogida y evaluación de solicitudes de llamamientos especiales	Desde que se abre la convocatoria de exámenes hasta 72 horas antes del comienzo de los llamamientos especiales	Formulario Google u otra aplicación web de la que disponga el Centro
Vicedecano/a de Ordenación Académica y Planificación	Notificar listado de solicitudes aceptadas al profesorado	Desde que se abre la convocatoria de exámenes hasta 48/24 horas antes del comienzo de los llamamientos especiales	Vías de comunicación de la Facultad de Ciencias (Información Ciencias, correo eletrónico) Lista de solcitudes
	P04- Proceso para la gestión de los procesos de Enseñanza- Aprendizaje		

# **5.- FICHAS DE INDICADORES PFC:**

No procede